



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-304
SALTA, 16 de marzo de 2017.
EXPEDIENTE N° 11.217/2014.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2016-554 – mediante la cual se otorga una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Química Orgánica” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán - a partir del 11 de agosto de 2016 y por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material involuntario producido en la citada Resolución, solamente en relación a los apellidos correctos de la docente allí designada, dejando debidamente aclarado que, donde dice: “Lic. Rita Victoria **Sánchez Iturbe**”, corresponda que diga: “Lic. Rita Victoria **Wierna Sánchez Iturbe**.”

Que dicha corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 y lo dispuesto en esta Universidad, Res. CS N° 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

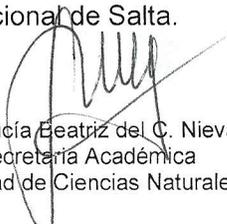
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-CDNAT-2016-554 – solamente en relación a los apellidos correctos de la docente designada en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Química Orgánica” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán- en el marco reglamentario previsto por el Decreto 1759/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo establecido en esta Universidad por Res. CS N° 544/11, dejando establecido lo siguiente:

Donde dice: Lic. Rita Victoria **Sánchez Iturbe**

Debe decir: Lic. Rita Victoria **Wierna Sánchez Iturbe**

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Wierna Sánchez Iturbe, Cátedra, Sede Regional Orán, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales